

Quejas sobre el personal o los programas

La mayoría de las quejas pueden resolverse mediante conversaciones informales entre el ciudadano y el miembro del personal. Si el asunto no se resuelve, el director intentará resolverlo mediante una conferencia con el ciudadano y el miembro del personal.

Los siguientes procedimientos se aplican al procesamiento de una queja que no puede resolverse de la manera descrita anteriormente:

- R. Si el problema no se resuelve satisfactoriamente a nivel del edificio, el ciudadano debe presentar una queja por escrito ante el superintendente que describa el problema y una solución sugerida.
El superintendente debe enviar copias al director y al miembro del personal.
- B. El director y el miembro del personal deberán responder al superintendente por escrito o en persona.
- C. El superintendente luego intentará resolver el asunto mediante una conferencia con la ciudad.
izen, miembro del personal y director.
- D. Si el asunto aún no se resuelve, el superintendente deberá presentar el asunto a la junta. Si la queja es contra un miembro del personal, la queja se manejará en una sesión ejecutiva en presencia del miembro del personal. La junta intentará llegar a una resolución final del asunto. Cualquier acción formal de la junta debe tener lugar en una reunión abierta. Si dicha acción puede afectar negativamente el estado contractual del miembro del personal, la junta notificará por escrito al miembro del personal sobre sus derechos a una audiencia.